MUNICIPALIDAD DE ITAPE

Pa´i Arzamendia y San Isidro
Teléfono: 0554 250-336

INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/11

Contratación Directa: Adquisición de Muebles y Equipos de aire acondicionado
ID N°: 216.587

El comité de Evaluación, integrado por **Noelia Marlene Aponte,** Responsable de la UOC**,** y el Señor **Edgar René Dietrich,** Secretario de la Municipalidad, se reúne a fin de proceder al estudio de las documentaciones y demás datos que comprenden las ofertas para la **"Adquisición de Muebles y Equipos de aire acondicionado,** bajo la modalidad de Contratación Directa.

Antecedentes:

Acta de Apertura: Conforme a lo previsto en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03 y concordantes. Se ha procedido a la apertura de los sobres recibidos en la hora y fecha señaladas, observándose los siguientes detalles que se resumen a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO LOTE 1	MONTO LOTE 2	FORMULARIO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA ART. 40
X-Help	**15.240.000**	**2.700.000**	**presenta**	**Presenta**
Sambarie	**0**	**2.575.000**	**Presenta**	**Presenta**
Ycovi	**13.630.000**	**3.000.000**	**Presenta**	**Presenta**
NM Diseños	**16.492.000**	**0**	**Presenta**	**Presenta**
M y R Ingenieria	**14.570.000**	**3.200.000**	**Presenta**	**Presenta**
Motorrepuestos Carlos	**13.280.000**	**2.500.000**	**Presenta**	**Presenta**
Carpinteria Diaz	**13.600.000**	**2.500.000**	**Presenta**	**Presenta**

Solicitud de documentaciones: a fin de determinar si las Firmas Oferentes Motorrepuestos CARLOS y Carpintería Díaz, cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudieran derivar de este llamado, y que su actividad comercial se encuentre vinculada con el tipo de bienes ofrecidos, se ha solicitado nota mediante la presentación de los documentos de carácter formal, descriptos en los ítem c), d) e), f) del punto 11 del anexo 1 "Instrucción a los Oferentes" de la Carta Invitación del presente llamado. Dichos pedidos fueron acogidos y contestados satisfactoriamente, y se hicieron en base al Art. 57 "Aclaraciones de Ofertas" del Decreto N° 21909/03.

Método de Evaluación (previsto en el Ítem 18 del anexo 1 de la Carta Invitación del presente llamado): Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a- La firma deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo 3.-
b- La firma no deberá contar con denuncias de incumplimiento de Contrato con Otras Instituciones.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE ITAPE

Pa´i Arzamendia y San Isidro
Teléfono: 0554 250-336

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Evaluación y comparación:

Del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:
Conforme a las verificaciones y comparaciones realizadas a las documentaciones, aclaraciones y folletos, que componen las diferentes ofertas, para determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes, solicitados por la Municipalidad.

De dicho estudio se deduce que todas las firmas Oferentes, conforme las documentaciones presentadas, cumplen con las especificaciones técnicas prevista para el presente llamado.

Del cumplimiento de las documentaciones exigidas:
En base a las verificaciones realizadas a las documentaciones presentadas con la oferta en el acto de apertura y durante la evaluación conforme solicitudes del comité, a fin de determinar el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, de manera a acreditar, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes.

De dichos estudios el Comité de evaluación determina que las Firman se han acreditado la existencia, representación, capacidad técnica y financiera, para cumplir con la provisión de los muebles de oficina y equipos de aire acondicionado, objeto de este llamado.

Al evaluar y comparar las documentaciones de los Oferentes: Motorrepuestos CARLOS y Carpintería Díaz, quienes han igualado en el precio de la oferta del Lote 2. Se puede deducir en base a los documentos, que Motorrepuestos Carlos, posee mayor capacidad técnica y financiera en comparación a la Firma Carpintería Díaz.

Del Criterio Económico: se anexo el Cuadro Comparativo de Ofertas

Recomendación:

Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes.

El Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, **recomienda ADJUDICAR el Lote 1 por Gs. 13.280.000 y el Lote 2 por Gs. 2.500.000, a la Firma Motorrepuestos CARLOS, totalizando Gs. 15.780.000 (Guaraníes, quince millones setecientos ochenta mil), por presentar la oferta más conveniente para los objetivos institucionales de la Municipalidad.**

MUNICIPALIDAD DE ITAPE

Pa´i Arzamendia y San Isidro
Teléfono: 0554 250-336

Se eleva el presente informe a consideración del Intendente Municipal, para la adjudicación según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:00 Hs. del día 31 de marzo de 2011, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Noelia Marlene Aponte
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAPE · SECRETARIA ·

Edgar René Dietrich
Secretario de la Municipalidad